



**Acta de fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. GES-05/2017**

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 14:00 horas del día 07 de Abril de 2017, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n colonia Centro Sinaloa; se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Convocatoria de licitación indicada al rubro, Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 3 apartado VIII de la Convocatoria, el acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

A continuación se da lectura al fallo correspondiente que a la letra dice:

**“Gobierno del Estado de Sinaloa  
Secretaría de Administración y Finanzas  
Licitación Pública Nacional No. GES 05/2017  
Acta de Fallo**

La suscrita con carácter de Subsecretaría de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. GES 05/2017, para la adquisición de equipo informático para las diferentes dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y, artículo 37 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

**FALLO**

1. De la **“DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN”**, solicitada en la convocatoria de la presente licitación en el punto 4, inciso A), fracciones I al IX, se determina que:  
  
Los licitantes **Sowa Computación, S. de R.L. de C.V., PC Home, S.A. de C.V., Compupartes y Accesorios, S.A de C.V., Tecnika Global, S.A. de C.V., Informática y Desarrollo, S.A de C.V., FDMex, S.A. de C.V. y Equipos y Productos Especializados, S.A. de C.V., cumplen** con los requisitos exigidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
2. Acto seguido, con fecha 07 de Abril de 2017, se recibió el Dictamen Técnico del área requirente de las proposiciones técnicas, firmado por el M.C. José de Jesús Gálvez Cázares, Secretario de Innovación, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la licitación y con apego a lo previsto en los artículos 44 y 45 de la Ley que rige este procedimiento, mismo que se adjunta copia fotostática como anexo “A” al presente, desprendiéndose lo siguiente:

Tomando en consideración a los licitantes con las dos mejores propuestas económicas de cada una de las partidas, conforme el artículo 44, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se dictamina lo siguiente:

**2.1** Los licitantes **Tecnika Global, S.A. de C.V. y FDMEX, S.A. de C.V.**, cumplen en las partidas 1 y 2 y sus sub-partidas correspondientes, con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.

**3.** Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes en esta licitación, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas, mismo que se adjunta al presente como anexo "B".

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se resuelve lo siguiente:

**PRIMERO.-** Las partidas objeto de esta licitación, se adjudican como a continuación se señala:

**TECNIKA GLOBAL, S.A. DE C.V.**

| Part.        | Sub-Partida | Cant. | Descripción  | Precio unitario | Importe              |
|--------------|-------------|-------|--|-----------------|----------------------|
| 1            | 1.1         | 800   | Computadora de escritorio con procesador intel core duo 13 (5ta generacion o superior) | 10,641.52       | 8,513,216.00         |
|              | 1.2         | 800   | Monitor de la misma marca del fabricante del equipo de 19y" Tft Widescreen             | 2,460.87        | 1,968,696.00         |
| 2            | 2.1         | 200   | Computadora de escritorio con procesador intel core duo 15 (5ta generacion o superior) | 12,736.96       | 2,547,392.00         |
|              | 2.2         | 200   | Monitor de la misma marca del fabricante del equipo con retro iluminación led.         | 3,286.96        | 657,392.00           |
| Sub-Total    |             |       |  |                 | 13,686,696.00        |
| I.V.A.       |             |       |  |                 | 2,189,871.36         |
| <b>Total</b> |             |       |  |                 | <b>15,876,567.36</b> |

Toda vez que los licitantes cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos **1, 2 y 3** de este documento, debe proceder a celebrar el contrato o pedido respectivo para su adquisición, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

**SEGUNDO.-** Una vez notificado el fallo, la empresa que resultó ganadora deberá presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a firmar el contrato o pedido respectivo a partir de las **13:00 horas del día 12 de Abril de 2017**, conforme el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

**TERCERO.-** De acuerdo a lo establecido en el punto 6, numeral I y II de las bases utilizadas para esta licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. La empresa ganadora deberá presentar como garantía lo siguiente:

III. Del Anticipo.

La garantía del anticipo será por el 100% del monto concedido y se podrá constituir mediante fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas.

IV. Del cumplimiento del contrato.

Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismo que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo."



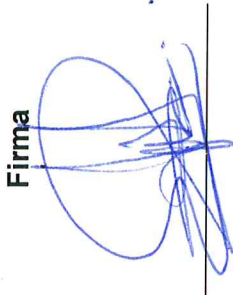
Para efectos de notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta a los licitantes asistentes, y, para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos de los artículos 46 y 47 de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: [www.compranetsinaloa.gob.mx](http://www.compranetsinaloa.gob.mx), para efectos de su notificación. Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n, colonia centro Sinaloa, Culiacan, Sinaloa, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor a cinco días hábiles.

Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:15 del día 07 de Abril de 2017.

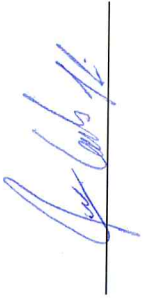
Esta acta consta de cuatro hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

**POR LOS LICITANTES**

| Representante   | Nombre, razón o denominación social   | Firma   |
|---|---------------------------------------|---|
| Lic. Ceyla Vanessa Gallardo Castro  | Computartes y Accesorios, S.A de C.V. |  |
|  |                                       |  |

Lic. Juan Carlos Jacobo Jacobo

Tecnika Global, S.A. de C.V.



Lic. Jesús Alberto López Flores

PC Home, S.A. de C.V.



POR LAS DEPENDENCIAS

**Representante**

**Dependencia**

**Firma**

C.P. Alba Rosa Verduzco  
González

Directora de Bienes y Suministros de  
la Subsecretaría de Administración



Lic. Verónica Ochoa Bracamontes

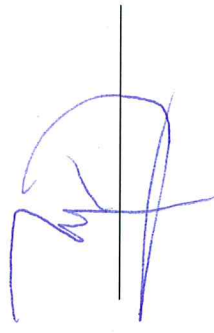
Representante de la Dirección de  
Asuntos Jurídicos de la Secretaría  
General de Gobierno



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. Marco Antonio Montoya  
Guerrero

Representante de la Secretaría de  
Transparencia y Rendición de Cuentas



----- FIN DEL ACTA -----

